



DECRETO N° 240/2021 D.E

Aldea María Luisa, 3 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000026;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al Expte. 1136/2021 correspondiente al transporte de fresado desde Sauce de Luna a Aldea María Luisa para acopio en depósito de la Municipalidad;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00002-00000026, a GONZALEZ ALMADA MAURICIO, CUIT N° 20-29620634-3, correspondiente al transporte de fresado desde Sauce de Luna a Aldea María Luisa para acopio de la Municipalidad.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-